



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 391-2020

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal a su cargo.

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-2163-11-2020, de fecha 20 de noviembre del año en curso, somete a consideración la rescisión del contrato Administrativo de Prestación de Servicios Técnicos número 56-2020, de fecha 7 de septiembre del presente año, suscrito entre este Tribunal y la señorita **BÁRBARA ELIZABETH JUÁREZ LÓPEZ**, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

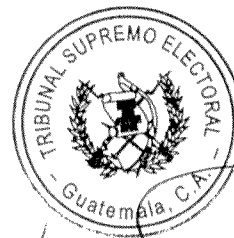
ARTÍCULO 1°: Rescindir con efectos del 1 de diciembre de 2020, el contrato Administrativo de Prestación de Servicios Técnicos número 56-2020, de fecha 7 de septiembre del presente año, suscrito entre este Tribunal y la señorita **BÁRBARA ELIZABETH JUÁREZ LÓPEZ**, como Analista Contable del Departamento de Contabilidad;

ARTÍCULO 2°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veinticinco de noviembre de dos mil veinte.

COMUNÍQUESE:

MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Presidente





Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo



Tribunal Supremo Electoral


Dra. Blanca Odilio Alvaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

